

bación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 1/2009, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2009. Sometido el expediente a información pública por plazo de quince días hábiles se hace público que, no habiéndose presentado reclamaciones contra la aprobación inicial de dicho expediente, se considera definitivamente aprobado.

Valdeolea, 28 de abril de 2009.—El alcalde por delegación de funciones (Decreto de 20/04/2009), Paulino Postigo Álvarez.

09/6800

AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2009 y plantilla de personal.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases del Régimen local; artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas locales; y artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público que, transcurrido el plazo de exposición pública del Presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio 2009, y habiéndose presentado una reclamación al mismo, fue desestimada por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el 28 de abril de 2009, habiendo sido aprobado definitivamente el Presupuesto en los términos en los que fue objeto de aprobación inicial. Se publica el Presupuesto resumido a nivel de capítulos, en los siguientes términos:

Capítulo	PRESUPUESTO DE INGRESOS	Euros
1	Impuestos directos	431.000,00
2	Impuestos indirectos	60.000,00
3	Tasas y otros ingresos	293.900,00
4	Transferencias corrientes	735.900,00
5	Ingresos patrimoniales	1.962,20
7	Transferencias de capital	21.107,22
	Total	1.543.869,42

Capítulo	PRESUPUESTO DE GASTOS	Euros
1	Gastos de personal	587.400,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	663.500,00
3	Gastos Financieros	62.000,00
4	Transferencias corrientes	25.700,00
6	Inversiones Reales	87.147,28
7	Transferencias de capital	22.500,00
9	Pasivos financieros	19.000,00
	Total	1.467.247,28

Asimismo, en la misma sesión, se aprobó la plantilla de personal, que se detalla de la siguiente forma:

PLANTILLA DE PERSONAL

I.- Puestos de trabajo reservados a funcionarios de carrera.

ESCALA	SUBESCALA	GRUPO	NUM.	VACANTES
Funcionario Habilitación	Secretaría-Intervención	A1/A2	1	1
Carácter Estatal				
Administración General	Auxiliar	C2	1	0
Administración General	Subalterna	A. P.	1	0
Administración Especial	Servicios Especiales: Policía Local	C1	1	0
Administración Especial	Servicios Especiales Personal de Oficios	"A extingui"	2	0
Administración Especial	Servicios Especiales Personal de Oficios	A. P.	2	1

II.- Puestos de trabajo sujetos a legislación laboral.

DENOMINACION	GRUPO	NÚM.	VACANTES
Limpiadoras Del Colegio	Laboral Fijo	2	0
Limpiadora Servicios Generales	Laboral Temporal	1	0
Encargado De Oficina De Información Juvenil	Laboral Temporal	1	0
Oficial De Primera De Obras	Laboral Temporal	1	0
Técnico De Educación Infantil	Laboral Temporal	1	1
Encargado Biblioteca	Laboral Temporal	1	0

III.- Puestos de trabajo reservados a personal eventual o de confianza.

Ninguno.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrá interponerse directamente Recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, con arreglo a los motivos de su número 2, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Valdeolea, 28 de abril de 2009.—El alcalde por delegación de funciones (Decreto de 20/04/2009), Paulino Postigo Álvarez.

09/6801

JUNTA VECINAL DE ISLARES

Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2009.

La Junta Vecinal de Islares, en sesión celebrada el día 20 de abril de 2009, aprobó inicialmente el Presupuesto General y demás documentación complementaria para el año 2009, exponiéndose al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales; los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones que serán resueltas por el Pleno de la Corporación en el plazo de un mes.

El Presupuesto y documentación complementaria se considerará definitivamente aprobado si al término del período de exposición no se hubieren presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente el mismo.

Ruesga, 27 de abril de 2009.—El alcalde pedáneo, Iván González Barquín.

09/6605

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES MIERA-PISUEÑA

Anuncio de aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2009 y plantilla de personal.

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Mancomunidad de Servicios Sociales "Miera-Pisueña" para el ejercicio 2009, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

ESTADO DE GASTOS		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
Capítulo 1	Gastos de Personal	184.890,70
Capítulo 2	Gastos en bienes corrientes y servicios	29.029,33
Capítulo 3	Gastos financieros	10,00
Capítulo 4	Transferencias corrientes	2.120,00
Capítulo 6	Inversiones reales	1.106,46
Capítulo 7	Transferencias de capital	0,00
	Total GASTOS NO FINANCIEROS	217.156,49

Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
Capítulo 8	Activos financieros	0,00
Capítulo 9	Pasivos financieros	0,00
	Total GASTOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	217.156,49

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
Capítulo 1	Impuestos directos	0,00
Capítulo 2	Impuestos indirectos	0,00
Capítulo 3	Tasas y otros ingresos	10,00
Capítulo 4	Transferencias corrientes	217.146,49
Capítulo 5	Ingresos patrimoniales	0,00
Capítulo 6	Enajenación de inversiones reales	0,00
Capítulo 7	Transferencias de capital	0,00
	Total INGRESOS NO FINANCIEROS	217.156,49
Capítulo 8	Activos financieros	0,00
Capítulo 9	Pasivos financieros	0,00
	Total INGRESOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	217.156,49

Plantilla de Personal de la Mancomunidad de Servicios Sociales "Miera-Pisueña"

La Plantilla de Personal aprobada queda así:

A) Personal Funcionario de Carrera :

1.-Denominación: Secretaria-Intervención.

Requisitos para desempeño: Habilitación Nacional "Grupo A1/A2".

Nivel: 26.

Situación: en acumulación, cubierta.

B) Personal Laboral.

1.-Denominación del puesto. Asistente Socia.l

Número de plazas: 2

Grupo: A2 (Asimilado).

Nivel: 23 (Asimilado).

Situación: cubiertas.

2.-Denominación del puesto: Educador Social.

Número de plazas: 1.

Grupo: A2 (Asimilado).

Nivel: 23 (Asimilado).

Situación: cubierta.

3.-Denominación del puesto:

Auxiliar de apoyo.

Número de plazas: 1.

Grupo: C2 (Asimilado).

Nivel: 15 (Asimilado).

Situación: cubierta.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Villacarriedo, 29 de abril de 2009.-El presidente, Ángel Sainz Ruiz.

09/6797

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

Notificación de resolución de expediente de denuncia número I-25/08.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la resolución correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Número expediente: I-25/08.

DIF: 13.902.899C.

Nombre: Lorenzo Ibáñez Fernández.

Domicilio: c/ La Montaña nº 32. 39317 La Montaña.

Sierrapando.

Denunciante: Seprona de La Guardia Civil de Torrelavega.

Motivo del expediente: Realizar una quema de rastrojos en una finca rústica en la localidad de Sierrapando (Torrelavega), careciendo de la preceptiva autorización de esta Dirección General; Según comprobación realizada por los Agentes denunciadores el día 22 de septiembre de 2008 a las 12:30 horas.

Los hechos descritos constituyen una infracción leve según lo dispuesto en el artículo 67 letra d) de la Ley 43/03 de Montes en relación al 68. Importe de la multa: 100 euros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley 6/2002 de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de notificación.

Santander, 3 de abril de 2009.-La directora general de Biodiversidad, María Eugenia Calvo Rodríguez.

09/6535

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Área de Trabajo y Asuntos Sociales

Citación para notificación de documento de ingreso 069

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 5 y el artículo 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, se hace pública notificación del documento de ingreso (Modelo 069) a Johanna Dordany Herrera Montes ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, C/ Alta nº 46 A – 1º A 39008 Santander, ésta no se ha podido practicar.

Por lo que se le emplaza para que comparezca ante esta Área de Trabajo y Asuntos Sociales de la Delegación del Gobierno en Cantabria, sita en C/ Vargas nº 53- 10ª planta de Santander, en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del edicto, a fin de que se haga entrega del correspondiente documento.

Santander, 22 de abril de 2009.-La directora del Área de Trabajo y Asuntos Sociales, Gloria Gurriá Flores.

ENVIO BOC: DEVOLUCIÓN
TASAS SANCIONES Extranjeros 2/009

EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	FECHA MULTA	IMPORTE	LOCALIDAD
2/2009	HERRERA MONTES, Johanna Dornaly	Y0253819	19/02/2009	301,00€	Santander

09/6512

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Área de Trabajo y Asuntos Sociales

Citación para notificación de documento de ingreso 069

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 5 y el artículo 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del